



Veinte maravedís.

**SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIE
SETECIENTOS Y OCHENTA**

Entre los Sentimientos que se hicieron semejantes de suplicas a la
Gloriosa Paz de que goza avi en su Gobierno Real, como
mo en la Informe de Guerra y Real Correspondencia
entre sus Señores, sobre que se clamamos Reverentes
a V. M. por su amparo y Protección, no pudiendo omitir
la memoria de el Inicial fundam^{to}, que expone el Con
tador, y es esta Causado de oyo la admittida p^{re}gun
ta de Como no consideran a om. Sundo Memorial, porque
esto no debía estamparse entan sea relación, Pues
ademas de que pudo profexirse por alguna particular
Cautelosa adularion, Consuperior fundada Noz en
el Caso que apetece el Contador preguntarian la
Gentes a la Villa y sus Componentes Como no sea
Combiado a el Administrador, y mas quando se ha
graduado Generalmente en este Pueblo la p^{re}motada
queja de Insubstantial Impetamentu y sido me
pada. Supretension de el Titulo D^o Carlos por la su
p^{re}ma Autoridad de V. M. Consejo de las Indias
Donde acudio con el Como lo acredita el Relato de
su queja. Precisa Real Revolucion Decretada
de oficio se advierte Claramente Destamando
los fundamentos de Agravio y queja que se propo
nieron por el Titulo D^o Carlos P^{re}via, Medida Solo por
su Voluntario Concepto.

Lee la Justicia y Ayuntamiento, en un Re
flexionador hecho aca Causado agravio del

